



RESOLUCION N° 0349

NEUQUEN, 19 JUN 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2469-M/2020 originado por la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 12/06/2020 obrante a fs. N° 01, el Coordinador de Administración, Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda solicita la liquidación y pago de la factura tipo B N° 0003-00000016 correspondiente a la firma SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL SRL por un importe de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 73/100 (\$589.666,73), con motivo del servicio de alquiler de dos camionetas tipo Pick Up Hilux doble cabina, dominios OZT127 y OXZ821, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 10 de abril del corriente año;

Que a fs. n° 1 el Coordinador expresa que ante el cambio de gestión y al verse incrementadas las demandas de movilidad de las distintas áreas, se procedió a contratar los vehículos con el fin de no resentir el normal funcionamiento y dar respuesta en tiempo y forma ante el comienzo de la temporada estival;

Que a fs. 06/14 se adjunta documentación respaldatoria de los vehículos alquilados (copia de título, tarjeta verde, póliza de seguro y RTO);


Que a fs. n° 17 obra informe del asesor legal de la Secretaría de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento ilícito por parte del Estado Municipal;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Coordinador de Administración de Inventario y Logística de la Secretaría de Hacienda y cuenta con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que por Pase N° 449/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 7935/3100-AA-106320-106322;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0349-20

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**


**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-0000016 correspondiente a la firma **SERVICIO Y LOGÍSTICA AMBIENTAL SRL** por un importe de Pesos Quinientos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 73/100 (\$589.666,73), con motivo del servicio de alquiler de dos camionetas tipo Pick Up Hilux doble cabina, dominios OZT127 y OXZ821, desde el 10 de diciembre del año 2019 al 10 de abril del corriente año.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
Dr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2289</u>
Fecha ... <u>29</u> ... <u>1</u> ... <u>06</u> ... <u>2020</u>